



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### "ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50 PARA LA CAMIONETA VOLSKWAGEN CON PLACA DE RODAJE EGZ – 163, ASIGNADA A LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA - PROVIAS DESCENTRALIZADO"

1. **OFICINA O ÁREA QUE REALIZAA EL REQUERIMIENTO**  
Área de Administración de la Unidad Zonal Arequipa – PROVIAS DESCENTRALIZADO.
2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**  
Adquisición de Diesel B5 S-50 para la camioneta Volkswagen con Placa de Rodaje EGZ – 163, asignada a la Unidad Zonal Arequipa – PROVIAS DESCENTRALIZADO.
3. **FINALIDAD PUBLICA**  
Abastecer de combustible la camioneta Volkswagen con placa de Rodaje EGZ – 163, para trasladar a los Especialistas y puedan monitorear los Caminos Vecinales, Caminos de Herradura, Trochas Carrozables, Puentes y otros, los cuales benefician a la población usuaria de la Red Vecinal y Departamental en el ámbito de la Unidad Zonal Arequipa de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
4. **PERIODO DE CONTRATACIÓN**  
El periodo de contratación será hasta el 31 de diciembre del 2020, o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero, a partir del día siguiente de la fecha de la suscripción del contrato u Orden de Compra.
5. **OBJETO DE LA CONTRATACION**  
Se requiere adquirir 373.57 GALONES DE DIESEL B5 S-50  
Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características con las que debe ejecutarse la contratación para la adquisición de Diesel B5 S-50; a fin de que el Contratista conozca claramente los requisitos y las condiciones que les permita formular correctamente sus ofertas; así como conocer claramente los beneficios que pretende obtener la Entidad, mediante la adecuada ejecución de la prestación del Bien.
6. **DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**



CÓDIGO	NOMBRE DEL BIEN EN EL CATOLOGO DEL SEACE	DENOMINACION TECNICA
A1510150500233280	DIESEL B5 S-50	DIESEL B5 S-50



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Unidad de Medida : Galón  
Presentación del Bien : Galón  
Denominación del Bien: Diesel B5 S-50  
Código : A1510150500233280  
Ficha Técnica : Se adjunta en Anexo.

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o jurídica dedicada al rubro
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), vigente durante la prestación del servicio.
- Deberá contar con Código de Cuenta interbancaria (CCI), para realizar el pago mediante transferencia.

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR:

La entrega del combustible será en la estación del grifo del proveedor adjudicado.

PLAZO:

El plazo de entrega o suministro de combustible será atendido mediante requerimiento con Vale de Crédito o la Nota de Entrega, pre numerados, debidamente firmados por los responsables de la Unidad Zonal Arequipa – PROVIAS DESCENTRALIZADO, los cuales serán presentados por el chofer al contratista.



#### 9. FORMA DE ENTREGA

El Contratista deberá suministrar el combustible a la camioneta Volkswagen con placa de rodaje EGZ – 163 a la presentación del requerimiento (vale de crédito o nota de entrega), el mismo que debe estar autorizado por la Administración y el Jefe Zonal de la Unidad Zonal Arequipa, el vale de crédito o nota de entrega al momento de su presentación deberá estar debidamente firmada por el chofer, como señal de recepción.

El Contratista deberá proporcionar a la Entidad los talonarios de Vale de Crédito o Nota de Entrega, pre numerados.

El Contratista debe garantizar la calidad y pureza del combustible que suministre, asumiendo plena responsabilidad en caso que, por defecto en su calidad, se produzcan daños o perjuicios comprobados, en la camioneta Volkswagen con placa de rodaje EGZ – 163 de la Entidad. El Contratista pagará la totalidad del gasto que ocasione la reparación de la unidad, en el Taller de la Concesionaria autorizada, al margen de las acciones legales, civiles o penales correspondientes.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

El Contratista debe contar con sistemas o mecanismos de seguridad, control de accidentes o incendios.

#### 10. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La Calidad del combustible está sujeta a las disposiciones de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y supervisado por el OSINERGMIN.

De informarse que el combustible podría estar afectando al normal desarrollo de la camioneta Toyota EGD – 136, la Entidad se reserva el derecho de solicitar una certificación de calidad para las acciones de Ley.

#### 11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en forma mensual, después de ejecutada la entrega periódica del combustible y otorgada la conformidad correspondiente.

El Contratista deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del entregable contratado.



La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor de El Contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de recepción del bien.

Todos los pagos que la Entidad deba realizar a favor de El Contratista para la cancelación de la contra prestación objeto del contrato, debe efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de El Contratista en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Financiero Nacional, en los plazos y condiciones pactados y conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto el Contratista deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación mediante una carta de autorización (Anexo 04).



#### 12. FORMULA DE REAJUSTE

Los precios ofrecidos sólo podrán ser reajustados en el mismo porcentaje o monto en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por la Refinería de PETROPERU, de acuerdo con el Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para tal efecto, el Contratista deberá entregar a la Entidad el documento o los documentos que sustente el incremento como sustento correspondiente.

De acuerdo al Artículo 17° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de ocurrir algún reajuste de precios entre la fecha de presentación de propuestas y la fecha de suscripción del contrato, el postor adjudicado podrá solicitar dicho reajuste de acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores.

Siendo que el costo de la adquisición, está influido por cotización internacional, el coeficiente de reajuste (k) que se utilizará es el siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

$$K = \left( \frac{Va}{Vo} \right)$$

Donde:

K: Coeficiente de reajuste

Va: Precio de planta de la lista de precios de combustible publicada al momento de la variación PETROPERU.

Vo: Precio de planta de la lista de precios de combustible publicada al momento de presentar la cotización.

Entonces:

$$Pua = Pu * K$$

Donde:

Pa: Precio unitario actualizado al momento de la variación

Pu: Precio unitario de su cotización.

K: Coeficiente de reajuste



### 13. SISTEMA DE CONTRATACION

Sistema de Contratación: SUMA ALZADA.

### 14. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

La recepción y conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso de Administración de la Entidad representado por la Administradora o quien haga sus veces.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario producida la recepción.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a El Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

La recepción conforme de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos serán sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad de El Contratista previsto en el contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**15. ADELANTOS**

La entidad, no otorga adelantos.

**16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el bien contratado aquí establecido, de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas Especificaciones Técnicas forman parte integrante.

**17. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

#### 18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El Contratista está prohibido de entregar directamente el bien (Diesel B5 S-50) a personas particulares, máquinas o vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los documentos de requerimiento, bajo responsabilidad del Contratista.

El Contratista debe mantener vigente durante la vigencia del contrato las Autorizaciones y permisos correspondientes para comercializar y transportar el combustible, emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (OSINERGMIN), así como la vigencia del RNP del OSCE en el Capítulo de Bienes.

#### 18. OTRAS PRECISIONES

Presentar toda la documentación escaneada al correo electrónico:

convocatoria hasta 8UIT@proviasdes.gob.pe, Cc. respezua@proviasdes.gob.pe



Colocando en el asunto el N° del expediente que figura en **Convocatorias hasta 08 U.I.T.** de la pagina web: **www.proviasdes.gob.pe**

**El tamaño máximo que debe tener el correo electrónico enviado debe ser de 10 Mb.**

Así mismo, por motivo de seguridad digital, **no remitir formatos ZIP.**

#### 19. ANEXOS

Debe presentar los siguientes Anexos:



- Anexo N° 01 Carta de Cotización
- Anexo N° 02 Declaración Jurada de parentesco
- Anexo N° 03 Declaración Jurada de no tener Impedimento para ser Participante.
- Anexo N° 04 Autorización de Abono en Cuenta CCI
- Anexo N° 05 Declaración Jurada Antisoborno

Arequipa, 23 de Enero 2020

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien	: DIESEL B5 S-50
Denominación técnica	: DIESEL B5 S-50
Grupo/clase/Familia	: Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/Combustibles/Petróleo y destilado/Diesel
Nombre del Bien en el Catálogo del SEACE	: DIESEL B5 S-50
Código	: A1510150500233280
Unidad de medida	: GALONES
Descripción General	: El Diesel B5 S-50 es la mezcla que contiene un volumen de 5 % de Biodiesel B100 y el restante de Diesel N° 2, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN**

El Diesel B5 S-50 deberá estar sujeto a las características técnicas (físico-químicas) o especificaciones de calidad que se establecen en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	Especificación		Método ASTM / Otros
	Min.	Máx.	
<b>VOLATILIDAD</b>			
Destilación, °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado a	282	360	D-86
Punto de inflamación Pensky Martens, °C	52		D-93
Densidad a 15°C, kg/m <sup>3</sup>	Reportar		D-1298 , D-4052
<b>FLUIDEZ</b>			
Viscosidad Cinemática a 40°C, cSt	1,9	4,1	D-445
Punto de Escurrimiento, °C		4	D-97
<b>COMPOSICIÓN</b>			
Número de Cetano	45		D-613
Índice de Cetano	40		D-4737 , D-976
Cenizas, % masa		0,01	D-482
Residuos Carbón Ramsbottom 10% fondos, % masa		0,35	D-524 , D-189
Azufre Total, mg/Kg (ppm)		50	D-2622 , D-4294 , D-5453
<b>CORROSIVIDAD</b>			
Corrosión Lámina de Cobre, 3 h a 50°C, N°		3	D-130
<b>CONTAMINANTES</b>			
Aguas y Sedimentos, % vol.		0,05	D-1796 , D-2709
<b>LUBRICIDAD</b>			
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C, micrón		520	D-6079
<b>REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD</b>			
Punto de obstrucción del filtro, flujo en frio, °C (CFFP) o (POFF)		-8	D-6371
<b>CONDUCTIVIDAD</b>			
Conductividad, pS/m	25		D-2624 , D-4308
<b>BIODIESEL (B100)</b>			
Contenido, % vol.		5	D-7371 , EN-14078



## REQUISITOS

---

Constancia de Registro o Ficha de Registro vigente del Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN.

## CERTIFICACIÓN

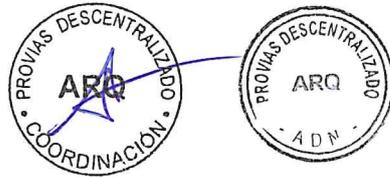
---

Opcional.

## OTRAS ESPECIFICACIONES

---

Las Entidades Públicas que son consumidores directos autorizados, es decir aquellas que cuentan con instalación fija o móvil y cuya capacidad mínima de almacenamiento es de 1m<sup>3</sup> (264.17gl), deberán hacer uso del Sistema de Control de Ordenes de Pedido (SCOP) del OSINERGMIN, para registrar la información de las órdenes de pedido del combustible líquido requerido.



ANEXO N° 01

CARTA DE COTIZACION

(LUGAR Y FECHA)

Señores  
**PROVIAS DESCENTRALIZADO**  
Unidad de Personal Abastecimiento y Servicios

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece "(CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONTRATACION)" de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. (.....y...../100 Soles).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar la contratación señalada para **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, en el plazo de xx días calendarios.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia o Especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,  
Atentamente,  
(Firma)

Nombres y Apellidos: .....  
RUC: .....

**Datos Adicionales**

- Dirección.....
- Teléfono.....
- E-Mail.....

**Importante:** En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO**

Yo, ....., identificado (a) con D.N.I. N° ....., declaro bajo juramento:

NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

En caso de marcar la segunda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG

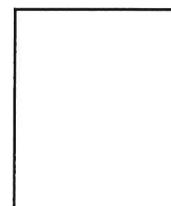
Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.



FIRMA

Teléfono:

Huella digital del contratado



**Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad**

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres / hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos		

**Nota:** En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

**ANEXO N° 03**

**FORMATO DE DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11<sup>2</sup> de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor o Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 04

FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACION

Lima,

Señor:

Jefe de la Oficina de Administración  
De la Unidad Ejecutora 1150  
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica **ESTÁ ASOCIADO** al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, ..... (Representante Legal de ..... ),  
con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de  
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°  
....., declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Arequipa,..... de ..... del 201....

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la  
Empresa

